



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CIRCULAR No. 022

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: GOBERNADORA, ALCALDES, GERENTES D E HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

ASUNTO: AMPLIACIÓN TÉRMINO DE RENDICIÓN DE LA DEUDA PUBLICA

FECHA: 01 de agosto de 2024

La Contraloría Departamental del Tolima, en consideración a los inconvenientes que se presentaron con el aplicativo Sistema Integrado de Información de Control Fiscal – SICOF referente a la “Rendición de la Deuda Pública” mes de julio de 2024, se permite informarles que se amplía el plazo hasta el ***lunes 12 de agosto de 2024.***

Es importante tener presente que el plazo de rendición sigue siendo el primer día hábil de cada mes, tal como lo establece el artículo 27 de la Resolución No. 040 de 2024.

Cordial saludo,


CAROLINA GERARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

Proyecto:



JUAN DAVID TORRES BONILLA
Director Técnico de Planeación